

RESOLUCIÓN 34 DE 2013

(19 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 29 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2014.)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, y Facultad de Estudios a Distancia, recomendaron la fijación del Calendario Académico unificado para los programas de posgrado activos y semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico del año 2013.

Que el Consejo Académico, en sesión 25 del 19 de noviembre de 2013, aprobó modificar la Resolución 29 del 24 de octubre de 2013, en el sentido de incluir las fechas del 15 al 24 de enero de 2014, para inscripción de aspirantes de pregrado a tomar la modalidad de trabajo de grado establecida en la Resolución 16 de 2009.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el párrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución 29 del 24 de octubre de 2013, el cual quedará así:

Resolución 34 de 2013.

“PARÁGRAFO 1° En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido para el punto de equilibrio, para cada programa, se solicitará a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico la apertura del programa respectivo, para la ampliación de las inscripciones teniendo en cuenta el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	15 al 24 de enero de 2014
Proceso de Selección de Estudiantes y publicación de resultados	27 de enero de 2014
Matrículas Ordinarias	28 - 30 de enero de 2014
Matrículas Extraordinarias	31 de enero de 2014

Las fechas anteriores deben ser tomadas para el proceso de inscripción de los estudiantes de pregrado a tomar modalidad de Trabajo de Grado en la Resolución 16 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandia.

